

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 4693

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 MAY 2018

A la  
H. Legislatura de la Provincia  
SALA DE SESIONES

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
2 MAY 2018	
Recibido.....	1260.....Ha.
Exp. N°.....	34512.....P.E.

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3063/17 por el que se acepta y agradece a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 224 de Hughes, la donación de un inmueble de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinado a la construcción del edificio propio de la referida institución, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región VII, el que según Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 193729 - Año 2016, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Martín Ignacio Pacenti, se ubica en la Zona Rural del Distrito de Hughes, Departamento General López, sobre calle José Hernández y se identifica como Lote AII; con una superficie de 5.000 m2; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-20-00380740/0004 e inscripto su dominio al T° 657 - F° 98 - N° 366729 del Departamento General López del Registro General.

Conforme las previsiones del Anexo del Decreto N° 1104/16, reglamentario del Artículo 113° de la Ley N° 12510, procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00417-0012602-3 del registro del Ministerio de Educación.

Dios guarde a V. H.

CLAUDIA ELIZABETH BALAGUE  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFRONITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

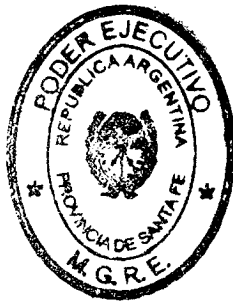
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY :

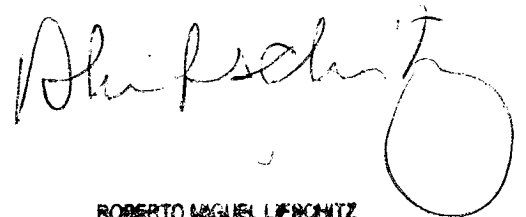
ARTICULO 1° Ratificase el Decreto N° 3063 del 10 de octubre de 2017 por el cual se aceptó a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 224 de Hughes, representada por su Presidente, señor Cristian Gabriel Andreu, D.N.I. N° 20.773.420, Clase 1969 y su Tesorera, señora María Estela Retamozo, D.N.I. N° 25.453.751, Clase 1976, la donación de un inmueble de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinado a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 224 de Hughes, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región VII, el que según Plano de Mensura y Subdivisión registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Rosario bajo el N° 193729 - Año 2016, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Martín Ignacio Pacenti, se describe de la siguiente manera: ubicado en Zona Rural del Distrito de Hughes, Departamento General López, sobre calle José Hernández, e identificado como Lote AII; midiendo: al Norte, 100 metros; al Este, 50 metros; al Sur, 100 metros y al Oeste, 50 metros; lindando: al Norte, con parte del Lote AI; al Sur, con calle José Hernández; al Este, con parte del Lote AI y al Oeste, con parte del Lote AI; superficie 5.000 m2; con ángulos no indicados de 90°; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-20-00 380740/0004 e inscripto su dominio al T° 657 - F° 98 - N° 366729 del Departamento General López del Registro General.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN





ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE